



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

### **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 106-2023-MPH-GM**

Huancabamba, abril 19 del 2023

#### **VISTO:**

El Informe N°090-2023-MPH-MMFR-GIUR/G, de fecha 19 de mayo del 2023, el Ing. Manuel Martín Fera Rosas, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, solicita se apruebe el Expediente Técnico de la IOARR: **“Renovación de Puente; en el (Ia) Camino Vecinal PI 840 (Puente LAUMACHE) en la Localidad LAUMACHE, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, con CUI N° 2529442, mediante acto resolutive.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

De acuerdo a la ley N° 31728 - LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS, donde da el financiamiento para la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), actividades de fortalecimiento institucional y proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, en su ANEXO III: CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR), detalla los montos transferidos a la Municipalidad provincial de Huancabamba.

Que, con Informe N° 008-2023-MPH-GIUR-OEFP/ING.GNCV, de fecha 19 de mayo del 2023, la Ing. Geraldin Nicol Contreras Villegas, Ing. de planta, remite al jefe de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, el Informe Técnico de Revisión y Evaluación del Expediente Técnico de la IOARR denominado: **“Renovación de Puente; en el (Ia) Camino Vecinal PI 840 (Puente LAUMACHE) en la Localidad LAUMACHE, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, con CUI N° 2529442; concluyendo que después de haber revisado y evaluado el Expediente Técnico de la IOARR, se logró concluir que el Expediente Técnico es APTO para proseguir con los trámites correspondientes.

Que, con Informe N° 485-2023-MPH-GIUR-OEFP/ING.JGGP, de fecha 18 de mayo del 2023, el Ing. Jhonatan Gustavo García Pérez, remite al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, Ing. Manuel Martín Fera Rosas, el Expediente Técnico de la IOARR denominado: **“Renovación de Puente; en el (Ia) Camino Vecinal PI 840 (Puente LAUMACHE) en la Localidad LAUMACHE, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura”**, con CUI N° 2529442, para su aprobación mediante acto resolutive, el cual cumple con los contenidos mínimos del Check List sin recomendaciones emitido por la Gerencia de Intervenciones Especiales – Provias Descentralizado mediante Informe N° 004-2023-MTC/21.GIE.BACM y con la aprobación de la FITSA mediante Resolución Directoral N° 0698-2023-MTC/16.

Que, con Informe N° 775-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 19 de mayo del 2023, el Abogado Rogelio Antonio R. Flores Flores, Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, concluyendo lo siguiente:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

1.- Resulta PROCEDENTE, que se apruebe mediante Resolución de Gerencia Municipal, el Expediente Técnico: “**Renovación de Puente; en el (la) Camino Vecinal PI 840 (Puente LAUMACHE) en la Localidad LAUMACHE, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura**”.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPH-ALC, de fecha 01 de enero del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico de la IOARR denominado: “**Renovación de Puente; en el (la) Camino Vecinal PI 840 (Puente LAUMACHE) en la Localidad LAUMACHE, Distrito de Huancabamba, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura**”, con CUI N° 2529442, con un presupuesto de **S/. 938,045.00 (Novecientos Treinta y Ocho Mil Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles)**.

**MODALIDAD DE EJECUCION: ADMINISTRACION INDIRECTA – CONTRATA**

**SISTEMA DE CONTRATACION: A SUMA ALZADA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS**

### RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA

FECHA: MARZO DEL 2023		
MONEDA: SOLES		
TIEMPO DE EJECUCION: 90 DIAS CALENDARIOS		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO COSTO DIRECTO
3.00	RENOVACION DE PUENTE EN EL (LA) CAMINO VECINAL PI 840 PUENTE LAUMACHE	S/. 647,120.02
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 647,120.02</b>
GASTOS GENERALES (7.39%)		S/. 47,803.51
UTILIDAD (5.94%)		S/. 38,438.93
<b>SUB TOTAL</b>		<b>S/. 733,362.46</b>
IGV (18%)		S/. 132,005.24
<b>VALOR REFERENCIAL DE OBRA</b>		<b>S/. 865,367.70</b>
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 38,237.40
SUPERVISION Y LIQUIDACION		S/. 34,439.90
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSION</b>		<b>S/. 938,045.00</b>
SON: NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES		

**ARTÍCULO SEGUNDO: INDICAR** que la presente es como consecuencia de la documentación técnica que se adjunta, quienes asumirán las responsabilidades que de acuerdo a ley corresponden, en caso las opiniones técnicas no cumplan con los criterios, procedimientos y otros establecidos en las normas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, Oficina de Obras y Maquinaria, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** a la Oficina de Informática y Estadística, para su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G. Adm.
- GIUR
- G.S.G.I.I.
- O. EyF.P
- Archivo (02)
- JJAP/GM
- Vey/sec.

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
.....  
P.C. José Jonathan Aguirre Pintado  
CPC N° 07-3002  
GERENCIA MUNICIPAL